



REGISTROS DE DECRETOS
2024

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO

11 de enero de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La Ordenanza N° 4.123/2017 por la cual se establece la asignación de un espacio exclusivo para estacionamiento frente a los inmuebles en los cuales residan personas con movilidad reducida, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de esta normativa se ha recepcionado la petición del Sr. FARÍAS JORGE EDGARDO, DNI. 14.465.300, requiriendo esta prerrogativa en razón de la discapacidad que afronta su hijo FARÍAS GUIDO JOSÉ, DNI. 37.033.911, conforme certificado efectivamente presentado por el requirente,

Que la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión ha emitido opinión favorable a esta solicitud en razón que se encuentran reunidos los recaudos administrativos y documentación para proceder en consecuencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establecer un espacio reservado para estacionamiento exclusivo de vehículo de 6,50 metros frente al inmueble en el cual reside el joven FARÍAS GUIDO JOSÉ, DNI. 37.033.911, sito en calle Dr. Santiago Petracchi 247 de esta ciudad, quien padece afección que dificulta su movilidad conforme certificado de discapacidad y solicitud presentada por su padre, Sr. FARÍAS JORGE EDGARDO, DNI. 14.465.300 y por lo tanto encuadrado en lo prescripto en la Ordenanza Nro. 4.123/2017, por su automóvil identificado con dominio ODJ745.

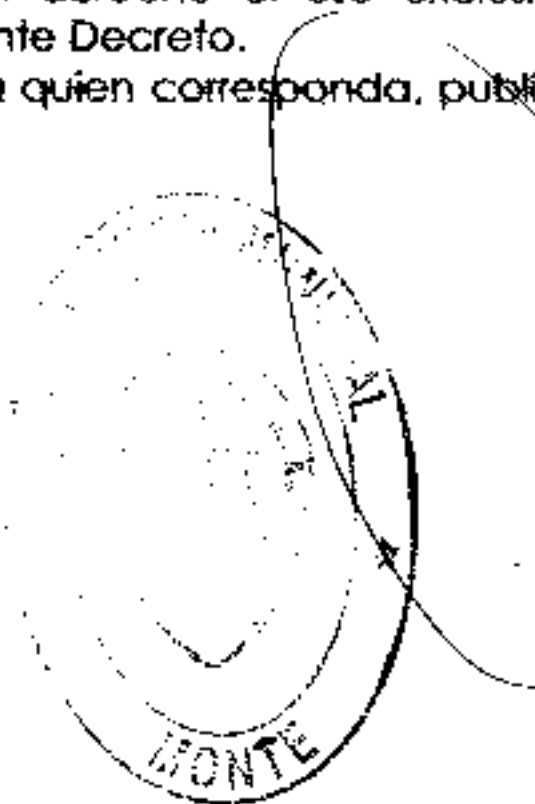
ARTICULO 2º.- Por Secretaría de Obras Públicas procédase a delimitar la zona asignada, la cual será pintada con el símbolo internacional de discapacidad y la colocación de cartel indicador "**Estacionamiento exclusivo – Ordenanza Nro. 4123/2017 – Dominio ODJ745.**"

ARTICULO 3º.- Impónese la obligación al peticionante de comunicar a esta Municipalidad cualquier cambio que pudiera determinar la modificación o extinción del derecho al uso exclusivo del espacio público asignado por el presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°134.....

Dr. José María de Samella
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte